

Julio, 11/45

4096

Res. aprobada del contrato suscrito en fecha 20 de junio de 1945 entre el Estado y la Sociedad Salicinas, en virtud de la cual el primero vende al segundo en el precio de \$ 557. 87 1/2 una porción de terreno de 4,223 metros cuadrados situada en la parte noroeste de C. Ejeyillo.

6 piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA

Recibida.....

2296

Anotada para contestar Ciudad Trujillo, D.S.D.

Despachada..... 11 JUL 1945

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted el proyecto de Resolución por medio del cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 20 de Junio del 1945, entre el Estado y la Sociedad Salesiana, en virtud del cual el primero vende a la segunda en el precio de \$527.87½ una porción de terreno de 4,223 metros cuadrados situada en la parte Noroeste de Ciudad Trujillo, dentro del sitio señalado para la edificación del Barrio de Mejoramiento Social.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

261/8475



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 20 de Junio del año 1945, entre el Estado Dominicano, representado por el señor don Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Sociedad Salesiana, representada por el Presbítero José Aguilar;

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito en fecha 20 de Junio del 1945, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Sociedad Salesiana, representada por el Presbítero José Aguilar, en virtud del cual el primero vende a la segunda en el precio de \$527.87½ una porción de terreno de 4,223 metros cuadrados situada en la parte Noroeste de Ciudad Trujillo, dentro del sitio señalado para la edificación del Barrio de Mejoramiento Social, teniendo dicha porción las siguientes colindancias: al Norte, Sociedad Salesiana; al Sur, calle No. 1; al Este, calle No.6; y al Oeste, calle No.4, que copiado a la letra dice así:

"EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el señor Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 18059, Serie 23, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 969, domiciliado y residente en la casa No.50 de la calle César Nicolás Penson, de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, quien actúa en virtud de poder otorgado y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha treinta de Mayo, mediante el pago de la suma de (QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS Y MEDIO) \$527.87½, moneda de curso legal, que ha recibido el Estado Dominicano, a su entera satisfacción de la Sociedad Salesiana, en cheque certificado No. 1543 de fecha 20 de Junio de 1945 expedido contra The Royal Bank of Canada, por la presente, el ESTADO DOMINICANO, vende y traspassa

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



14
LEGISLATURA
DE 1984

REGISTRADA con el N.º
160 del libro febr. B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de K

copias de los expedientes intermedios

Ciudad de Santo Domingo, D. R., a los 15 días del mes de Mayo de 1984

Apuntado de la Secretaría

Encomendado al Sr. Director de la Oficina de Registro

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Salesiana.-

3.-

ASUNTO:

PAG. NO.

a la Sociedad Salesiana, una porción de terreno que forma parte de los adquiridos por el Estado Dominicano de The Royal Bank of Canada, por acto de fecha 19 de Julio del año 1944, colindada y descrita, la porción que se vende, en la siguiente forma:

"Una porción de terreno con 4.223 metros cuadrados situado en la parte Noroeste de la Ciudad Trujillo dentro del sitio señalado para la edificación del Barrio de Mejoramiento Social, teniendo el terreno que se vende por este acto las siguientes colindancias: al Norte, Sociedad Salesiana; al Sur, calle No.1; al Este, calle No.6; y al Oeste calle No.4.-"

Terrenos de los cuales es dueño el Estado Dominicano, por virtud de acto de compra pactado entre el Estado Dominicano y The Royal Bank of Canada, en fecha 19 de Julio del año 1944, quien a su vez era dueño de los referidos terrenos por virtud de registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras.

La Sociedad Salesiana, por medio de su representante legal, el Reverendo Pbro. José Aguilar S. S., español, soltero, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 43111, Serie 1, renovada con sello de Rentas Internas No. 11600, domiciliado y residente en la calle Pepillo Salcedo No. () de esta ciudad, quien actúa en virtud de poder bajo firma privada debidamente legalizada la firma por el Notario Público, Luis E. Pou H. de los del numero de este distrito, otorgado por Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo y apoderado y representante general de la Sociedad Salesiana, en fecha quince del mes de enero del año mil novecientos cuarenticinco, acepta en todas sus partes la venta que se le otorga por este acto y asume por el mismo, la obligación de realizar a sus expensas el procedimiento de subdivisión necesario para separar la porción que compra por este acto del resto de la porción a que se ha hecho mención.-----

THE ROYAL BANK OF CANADA, institución bancaria, organizada de acuerdo con las leyes del Dominio del Canada, con domicilio legal en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, en la casa situada en la esquina sureste de las calles "Mercedes" e "Isabel La Católica", debidamente representada, de acuerdo con poder autorizado por el Notario J. Arthur Perodeu, de Montreal, Cana-

CONGRESO NACIONAL

ACTA

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 16 días del mes de Mayo del año 1981, se reunió el Honorable Senado de la República Dominicana en sesión pública ordinaria, para celebrar el 100.º aniversario de la independencia de la República Dominicana, y para discutir y aprobar el Proyecto de Ley que crea el Día Nacional de la Independencia de la República Dominicana, el cual se celebrará el día 27 de Mayo de cada año.



10 LEGISLATURA DE 1981
REGISTRADA con el N.º 160 del Libro I de
en el folio 160 del Libro I de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y con su de
a razón de dos espacios interlineales
Gloria Trujillo, 19 de Mayo de 1981
Ayudante de Secretaría
Zapatero de los Encinos de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano
y la Sociedad Salesiana.

ASUNTO:

PAG. N.º 5.-

da, en fecha 2 de Noviembre de 1920, debidamente legalizada para surtir efecto en la República Dominicana, por el señor Thomas Bernard O'Connell, de nacionalidad canadiense, quien actúa, además, en su calidad de Inspector Residente de The Royal Bank of Canada, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en la casa No. 39 de la calle "César Nicolás Pensón", portador de la Cédula Personal de Identidad No. 1358, Serie 1, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. concurre en este acto para dejar libre de todo gravamen (y especial y señaladamente de cualquier privilegio que haya podido incribir de oficio el Registrador de Titulos del Departamento Sur, por la parte del precio de la venta que adeuda todavía el Estado Dominicano, en virtud del acto del 19 de Julio de 1944), la porción que el Estado Dominicano vende por este acto a la Sociedad Salesiana.-----

Un original de este acto será enviado al Congreso Nacional, para fines de aprobación constitucional, y otro original será depositado en la Oficina de Bienes Nacionales, para fines de radiación de la porción vendida del Catastro de Bienes Inmuebles del Estado. En testimonio de lo cual hemos firmado la presente, en cinco originales, en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cinco. (Fdos.) Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.- Sociedad Salesiana: Pbro. José Aguilar, Apoderado de la Sociedad Salesiana.- The Royal Bank of Canada: T. B. O'Connell.- Testigos: L. A. Soto y Luis Arvelo.-

Yo, Luis E. Pou Henriquez, Notario Público de los de este Distrito y Notario Eclesiástico, CERTIFICO: que ante mí comparecieron, junto con los testigos que figuran en el contexto, los señores Horacio A. A. Febles, Pbro. José Aguilar y T. B. O'Connell, de las generales que constan, a quienes conozco; y firmaron en nuestra presencia, declarándonos hacerlo libre y voluntariamente, en las calidades que se consignan en el presente documento.- Doy fé.- Ciudad Trujillo

ACTA

Faded text from the reverse side of the page, including the title 'CONGRESO NACIONAL' and other illegible words.



19 LEGISLATURA DE 1980
 REGISTRADA con el Núm. 1980 de
 en el folio 160 del libro letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 páginas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Santo Domingo, R. D. 10 de Septiembre de 1980
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
 [Signature]

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano
y la Sociedad Salesiana.

ASUNTO:

PAG. NO. 4.-

D.S.D.; a veinte de junio del año mil novecientos cuarenticinco.-
(Fdo.) Luis E. Pou Henriquez, Notario Público, Cédula 3327, serie 1,
sello 28, año 1943, tercera categoría.- Exento de sellos de R. I.,
por ser en interés del Estado y de la Iglesia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciu-
dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-
minicana a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cua-
renta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y
16 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official

Polibio Díaz.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signatures and notes in the upper right section of the page.



12 LEGISLATURA DE 1914
 REGISTRADA con el Núm. 1985
 en el tomo 162 del libro letra 2 de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 una las existes en quinina
 a ruzón de los espacios interlineales
 Ciudad Trujillo, R. D. 20 de Febrero de 1914
 Ayudante de Secretaría
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

0397

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
12 de julio de 1945.


Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.2296,
de fecha 11 de julio corriente, anexo al cual remitió el
proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito
entre el Estado y la Sociedad Salesiana, por medio del cual
el primero vende a la segunda en el precio de \$527.87½ una
porción de terreno de 4,223 metros cuadrados situada en la
parte Noroeste de Ciudad Trujillo, dentro del sitio señala-
do para la edificación del Barrio de Mejoramiento Social.

Pláceme comunicarle que el Senado en su se-
sión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de
Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines
constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

FAM/.

601/8446

0396

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
12 de julio de 1945.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 20 de Junio de 1945, entre el Estado y la Sociedad Galesiana, en virtud de la cual el primero vende a la segunda en el precio de \$527.87½ una porción de terreno de 4,223 metros cuadrados situada en la parte Noroeste de Ciudad Trujillo, dentro del sitio señalado para la edificación del Barrio de Mejoramiento Social.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

FAM/.

01/8556



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 20 de Junio del año 1945, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Sociedad Salesiana, representada por el Presbítero José Aguilar;

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito en fecha 20 de Junio del 1945, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Sociedad Salesiana, representada por el Presbítero José Aguilar, en virtud del cual el primero vende a la segunda en el precio de \$527.37½ una porción de terreno de 4,223 metros cuadrados situada en la parte Noroeste de Ciudad Trujillo, dentro del sitio señalado para la edificación del Barrio de Mejoramiento Social, teniendo dicha porción las siguientes colindancias: al Norte, Sociedad Salesiana; al Sur, calle No. 1; al Este, calle No.6; y al Oeste, calle No.4, que copiado a la letra dice así:

"EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el señor Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 19659, Serie 23, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 969, domiciliado y residente en la casa No.50 de la calle César Nicolás Penson, de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, quien actúa en virtud de poder otorgado y suscrito por el



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... el contrato suscrito en fecha 20 de Julio del año 1942, entre el Estado Dominicano, representado por el señor ... y la Sociedad ... representada por el ...



REGISTRADA AL No. ...
en el folio ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de ... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
Cidad Trujillo, ...
Jefe de las Oficinas del Senado

11- LEGISLATIVA
Bula de 1945

CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato suscrito entre el Estado y
ASUNTO: la Sociedad Salesiana.-

PAG. NO2

Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha treinta de Mayo, mediante el pago de la suma de (QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS Y MEDIO) \$527.87½, moneda de curso legal, que ha recibido el Estado Dominicano, a su entera satisfacción de la Sociedad Salesiana, en cheque certificado No. 1543 de fecha 20 de Junio de 1945 expedido contra The Royal Bank of Canada, por la presente, el ESTADO DOMINICANO, vende y traspasa a la Sociedad Salesiana, una porción de terreno que forma parte de los adquiridos por el Estado Dominicano de The Royal Bank of Canada, por acto de fecha 19 de Julio del año 1944, colindada y descrita, la porción que se vende, en la siguiente forma:

"Una porción de terreno con 4.223 metros cuadrados situado en la parte Noroeste de la Ciudad Trujillo dentro del sitio señalado para la edificación del Barrio de Mejoramiento Social, teniendo el terreno que se vende por este acto las siguientes colindancias: al Norte, Sociedad Salesiana; al Sur, calle No.1; al Este, calle No.6; y al Oeste, calle No.4.-"

Terrenos de los cuales es dueño el Estado Dominicano, por virtud de acto de compra pactado entre el Estado Dominicano y The Royal Bank of Canada, en fecha 19 de Julio del año 1944, quien a su vez era dueño de los referidos terrenos por virtud de registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras.

La Sociedad Salesiana, por medio de su representante legal, el Reverendo Pbro. José Aguilar S. S., español, soltero, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 43111, Serie 1, renovada con sello de Rentas Internas No. 11600, domiciliado y residente en la calle Pepillo Salvedo No. () de esta ciudad, quien actúa en virtud de poder bajo firma privada debidamente legalizada la firma por el Notario Público, Luis E. Pou H. de los del número de este distrito, otorgado por Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo y apoderado y representante general de la Sociedad Salesiana, en fecha quince del mes de enero del año mil novecientos cuarenticinco, acepta en todas sus partes la venta que se le otorga por este acto y asume por el mismo, la obligación de reali-

CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad
ASUNTO: Salesiana. PAG. NO. 3.-

zar a sus expensas el procedimiento de subdivisión necesario para separar la porción que compra por este acto del resto de la porción a que se ha hecho mención.

THE ROYAL BANK OF CANADA, institución bancaria, organizada de acuerdo con las leyes del dominio del Canada, con domicilio legal en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, en la casa situada en la esquina sureste de las calles "Mercedes" e "Isabel la Católica", debidamente representada, de acuerdo con poder autorizado por el Notario J. Arthur Perodeu, de Montreal, Canada, en fecha 2 de Noviembre de 1920, debidamente legalizada para surtir efecto en la República Dominicana, por el señor Thomas Bernard O'Connell, de nacionalidad canadiense, quien actúa, además, en su calidad de Inspector Residente de The Royal Bank of Canada, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en la casa No. 39 de la calle "César Nicolás Penson", portador de la cédula Personal de Identidad No. 1358, Serie 1, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. concurre en este acto para dejar libre de todo gravamen (y especial y señaladamente de cualquier privilegio que haya podido inscribir de oficio el Registrador de Títulos del Departamento Sur, por la parte del precio de la venta que adeuda todavía el Estado Dominicano, en virtud del acto del 19 de Julio de 1944), la porción que el Estado Dominicano vende por este acto a la Sociedad Salesiana.

Un original de este acto será enviado al Congreso Nacional, para fines de aprobación constitucional, y otro original será depositado en la Oficina de Bienes Nacionales, para fines de radiación de la porción vendida del Catastro de Bienes Inmuebles del Estado. En testimonio de lo cual hemos firmado la presente, en cinco originales, en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cinco. (Fdos). Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y crédito Público.- Sociedad Salesiana; Pbro. José Aguilar, A-

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

LEGISLATIVA No. 19 X 5

REGISTRADA AL No. 19 X 5

en el folio 19 del libro letra B

No. 19 X 5 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 19 X 5

hojas escritas en máquina y razón de dos espacios

Ordeñadas.

Ciudad Trujillo,

de

19 X 5

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

 E. aprob. del Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad
 ASUNTO: Salesiana.

PAG. NO. 4.-

poderado de la Sociedad salesiana.- The Royal Bank of Canada: T. B. O'Connell.- Testigos: L. A. Soto y Luis Arvelo.-

Yo, Luis E. Pou Henríquez, Notario Público de los de este Distrito y Notario Eclesiástico, CERTIFICO: que ante mí comparecieron, junto con los testigos que figuran en el contexto, los señores Horacio A.A. Febles, Pbro. José Aguilar y T. B. O'Connell, de las generales que constan, a quienes conozco; y firmaron en nuestra presencia, declarándonos hacerlo libre y voluntariamente, en las calidades que se consignan en el presente documento.- Doy fé.- Ciudad Trujillo, D.S.D.; a veinte de junio del año mil novecientos cuarenticinco.- (Fdo.) Luis E. Pou Henríquez, Notario Público, Cédula 5327, serie 1, sello 28, año 1945, tercera categoría.- Exento de sellos de R. I., por ser en interés del Estado y de la Iglesia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:
 fdos. Milady Félix de L'Official
 Polibio Díaz.

PRESIDENTE:
 fdo. Porfirio Herrera.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
 M. de J. Troncoso de la Concha,
 Presidente.

Moisés García Peña
 Moisés García Peña,
 Secretario.

R. Emilio Jimenez
 R. Emilio Jimenez,
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA *Lucy Pérez*

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

distintivos.

Ciudad Trujillo, de

Lucy Pérez
Jefe de las Oficinas del Senado



19

157



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

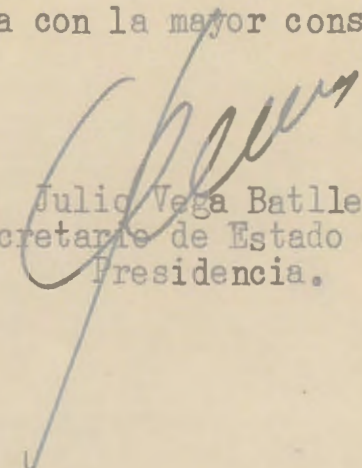
Núm. 16431

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 14 de 1945.Señor
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de acusarle recibo de su atenta comunicación No. 396, del 12 de Julio en curso, e informarle que la Resolución que se sirvió remitirle anexa, aprobatoria del contrato de venta de terrenos del Estado a la Sociedad Salesiana en el Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo, ha sido promulgada en fecha de ayer y registrada con el número 948.

Le saluda con la mayor consideración,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

hc/ff.

01/8557